

**ACTA SESIÓN DE COMISIÓN DE ESPECIALISTAS
LÍNEA DE BECAS CHILE CREA
MODALIDAD FORMACIONES MAYORES A 1 Y HASTA 2 AÑOS
CONVOCATORIA 2025
FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL**

En Santiago de Chile, a 03 de octubre 2024, siendo las 10:44 horas, de conformidad a lo establecido en las Bases de Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, Línea de Becas Chile Crea, Modalidad de Formaciones mayores a 1 y hasta 2 años, Convocatoria 2025, aprobadas por Resolución Exenta N° 1893 de 23 de Julio de 2024, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; y en la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual y en su Reglamento, se lleva a efecto la sesión de la Comisión de Especialistas compuesta por:

1. Galia Helena Bogolasky Bean, R.U.T. N° [REDACTED] (Presente);
2. Isidora Alejandra Gálvez Alfageme, R.U.T. N° [REDACTED], (Presente);
3. Karina Andrea Ogaz Arenas, R.U.T. N° [REDACTED] (Presente);
4. Luz Mónica Villarroel Márquez, R.U.T. N° [REDACTED]; (Presente);
5. Sebastián Alejandro González Itier, R.U.T. N° [REDACTED]; (Presente);

A dicha Comisión, le corresponde evaluar, seleccionar y determinar la asignación de recursos a los proyectos presentados al presente Concurso Público. Se deja constancia que se encuentra presente la Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual, en adelante la Secretaría.

Se deja constancia que los integrantes de la Comisión, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, y artículo 12 de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, respectivamente.

PRIMERO:

Los miembros de esta Comisión de Especialistas deciden que su Presidente será Galia Helena Bogolasky Bean.

SEGUNDO:

La Secretaría dio a conocer a la Comisión que el presente concurso cuenta con un presupuesto total de \$397.500.000 (Trecientos noventa y siete millones quinientos mil pesos chilenos), de los cuales \$225.000.000 (doscientos veinticinco millones de pesos) corresponden a la Modalidad de Formaciones de hasta 1 año y \$172.500.000 (ciento setenta y dos millones quinientos mil pesos) a la Modalidad de Formaciones mayores a 1 y hasta 2 años pudiendo asignarse un monto máximo de \$22.500.000 (veintidós millones quinientos mil pesos chilenos) a cada proyecto en la modalidad de Formaciones de hasta 1 año y

\$22.500.0000 (veintidós millones quinientos mil pesos chilenos) en la modalidad de Formaciones mayores a 1 y hasta 2 años.

TERCERO:

La Comisión de Especialistas procede a evaluar y seleccionar los proyectos que les fueron distribuidos por la Secretaría de conformidad a los criterios establecidos en las Bases de concurso, siendo estos:

Concordancia de la postulación	10%
Pertinencia presupuestaria	15%
Coherencia interna	45%
Impacto Potencial de la actividad de transferencia	30%

Criterios de selección
De mayor a menor puntaje obtenido en la etapa de evaluación, debiendo destinarse al menos el 50% de los recursos disponibles a proyectos de postulantes residentes en regiones del país distintas de la Metropolitana
A partir de la distribución regional propuesta, se aplicará el criterio de género con el objetivo de que al menos 50% de los recursos asignados sean distribuidos en proyectos de responsables del género femenino. En el caso de que un proyecto presentado por responsable del género femenino cumpla también con el criterio anterior, contribuirá al cumplimiento de ambas cuotas.
Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se utilizarán los siguientes criterios en el orden que se indica: (i) Postulantes con residencia en regiones Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio Fondo Audiovisual Línea Becas Chile Crea Convocatoria 2024 distintas de la Metropolitana, (ii) Postulantes de género femenino, (iii) Mayor puntaje en la evaluación en el criterio Coherencia interna y (iv) Mayor puntaje en la evaluación en el criterio Impacto potencial.

CUARTO

Una vez concluida la evaluación y selección de los proyectos la Comisión de Especialistas, deja constancia de lo siguiente:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, está disponible en la página de web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamento de asignar recursos en un monto inferior al solicitado está disponible en el sitio de web indicado.
- b. El listado de los proyectos seleccionados, no seleccionados, no elegibles y en lista de espera en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos, la región y los recursos asignados o asignables, se adjunta a la presente Acta y forma parte de ésta.

QUINTO:

A fin de evitar conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención, el integrante de la Comisión:

- Doña Luz Mónica Villarroel Márquez se abstuvo de conocer el proyecto folio N° 772388
- Doña Karina Andrea Ogaz Arenas, se abstuvo de conocer el proyecto folio N° 774690

- Don Sebastián Alejandro González Itier, se abstuvo de conocer el proyecto folio N° 774690
- Doña Isidora Alejandra Gálvez Alfageme, se abstuvo de conocer el proyecto folio N° 768391
-

SEXTO:

La Comisión de Especialistas ha adjudicado en total la suma de \$167.582.392, quedando disponibles los siguientes recursos \$4.917.608_

SÉPTIMO:

Se deja constancia que en estas sesiones de evaluación, intervinieron las siguientes personas:

- Galia Helena Bogolasky Bean, (honorarios)
- Isidora Aljandra Gálvez Alfageme, (honorarios)
- Karina Andrea Ogaz Arenas, (honorarios)
- Luz Mónica Villarroel Márquez, (honorarios)
- Sebastián Alejandro González Itier; (honorarios)
- Macarena Paz Arriagada Gagliano; (contrata)

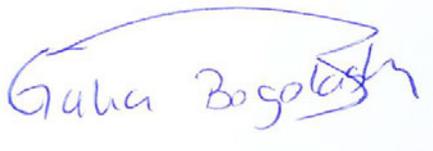
OCTAVO:

La comisión plantea los siguientes comentarios:

- La comisión especialista sugiere mencionar como criterio de desempate y priorización a aquellos estudios que se realicen en Chile a no ser que sea una especialidad que sólo se encuentre en el extranjero.
- Se solicita que vuelvan las dobles miradas para esta modalidad.
- Se pide que para una próxima oportunidad se exijan cotizaciones oficiales de la universidad.
- Se indica necesario que se especifique el gasto de cofinanciamiento.
- Se le da valor a la importancia que cobra la actividad de transferencia, pero a su vez se requiere que en las bases cobre mayor relevancia para que las solicitudes planifiquen de mejor manera ésta actividad.

Siendo el día 03 de octubre 2024, a las 10.58 hrs., se cierra la sesión.

Firman la presente acta:



Galia Helena Bogolasky Bean